

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Sres. Directores de  
Emprendimientos Turísticos  
y Deportivos Neuquinos S.E.  
Julio A. Roca y Alté, Brown  
Neuquén Capital

En mi carácter de Contador Público Independiente, informo el resultado de la auditoría que he realizado de los estados contables individualizados en el apartado I. Los mismos han sido preparados y aprobados por el Directorio de Emprendimientos Turísticos y Deportivos Neuquinos S.E. en el ejercicio de sus funciones exclusivas. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables basado en mi examen de auditoría con el alcance que menciono en el apartado II.

**I. ESTADOS CONTABLES AUDITADOS**

1. Estado de Situación Patrimonial al 30 de Abril de 2005, comparativo con el ejercicio anterior.
2. Estado de Resultados por el ejercicio económico finalizado al 30 de Abril de 2005, comparativo con el ejercicio anterior.
3. Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio económico finalizado al 30 de Abril de 2005, comparativo con el ejercicio anterior.
4. Notas y Anexos correspondientes

*[Signature]*  
Ct. JORGE BONALITO  
CONTADOR GRAL. DE LA PROVINCIA

**II. ALCANCE DE LA AUDITORIA:**

Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Neuquén.

Las normas de auditoría requieren que el auditor planifique y desarrolle la auditoría para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contengan los estados contables considerados en su conjunto, preparados de acuerdo con normas contables profesionales. Una auditoría incluye examinar sobre bases selectivas los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables y no tiene por objeto detectar delitos o irregularidades intencionales. Una auditoría incluye asimismo evaluar las normas contables utilizadas y como parte de ellas la razonabilidad de las estimaciones de significación hechas por la Administración.





ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

### III. ACLARACIONES PREVIAS

Tal como se expone en Nota I.I. con fecha 25 de Marzo de 2003 el Poder Ejecutivo Nacional sancionó y publicó en el Boletín Oficial el Decreto N° 664/2003, estableciendo en su parte central, una instrucción a todos los organismos de fiscalización de sociedades y a todos los organismos de fiscalización de sociedades y a todos los organismos de control dependientes del Poder Ejecutivo Nacional, que dispongan en el ámbito de sus respectivas competencias, que los balances o estados contables que le sean presentados, deberán observar lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 23.928 y sus modificaciones. Esto significa que los organismos de control no podrán recibir estados contables expresados en moneda homogénea. En cumplimiento del Decreto 664/2003 del P.E.N., la sociedad expone los estados contables en moneda homogénea del 28 de Febrero de 2003, no siendo significativa la diferencia en el resultado de haberse expresado los mismos en moneda homogénea del 30 de Septiembre de 2003.

### III. DICTAMEN


En mi opinión, los estados contables detallados en I. presentan razonablemente, en sus aspectos significativos, la situación patrimonial de **Emprendimientos Turísticos y Deportivos Neuquinos S.E.**, al 30 de abril de 2005, los resultados de sus operaciones y la evaluación del patrimonio neto, por el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con normas contables profesionales.

  
Cr. JORGE BONAUTO  
CONTADOR PÚBLICO DE LA PROVINCIA

### IV. INFORMACIÓN ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES VIGENTES

1. Informe que, según surge de las registraciones contables al 30 de Abril de 2005, no existen deudas a favor del Instituto de Seguridad Social en concepto de aportes jubilatorios.

NEUQUEN, 5 de Octubre de 2005.

  
DIEGO FERNÁNDO ANDRADA  
Contador Público Nacional  
Univ. Neuquina del Comahue  
C.P.C. N.º 17.081 p. 011

... ENTENDIÓ QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE CON-  
QUERDA CON LA REGISTRADA EN LOS LIBROS  
RESPECTIVOS DEL CONS JO PROFESIONAL DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DEL  
NEUQUEN, FORN ANDRADA, DIEGO F.  
... EN LA MATRÍCULA DE CONTADOR  
... MO III TOL 011... QUIEN ES-  
TA HABIENDO PARA EL EJERCICIO DE LA PRO-  
FESIÓN EN JURISDICCIÓN DE ESTE CONSEJO.  
LEY 6771 DE FEBRERO DE 2006





Cr. JORGE LUIS DARAKCHIAN  
Adjunto a Secretarías  
Técnica y Administrativa  
C.P.C.E.N.Q.N.

